

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA

En Santiago de Chile, a 27 de mayo de 2020, siendo las 10:32 horas, en las oficinas de Administradora General de Fondos SURA S.A (en adelante, la "Administradora") se celebra la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA, (en adelante, el "Fondo").

Antes de comenzar la Asamblea, el Gerente General, don Andrés Karmelic Bascuñán, hace presente que, atendida la contingencia nacional y la normativa dictada por la Comisión para el Mercado Financiero, la sociedad Administradora ha habilitado la posibilidad de asistir de forma remota vía la plataforma TEAMS de Microsoft.

El procedimiento de votación a distancia fue enviado a los aportantes de forma oportuna y permite que estos puedan conectarse mediante cámara y ejercer su derecho a voz y voto.

Indicado lo anterior, se da inicio a la asamblea, dando a conocer la información que a continuación se detalla.

ASISTENCIA

Asisten a la Asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTE	CUOTAS
SEGUROS DE VIDA SURA S.A. REPRESENTADA POR DON PABLO MATTE ROOS	110.688
CORREDORES DE BOLSA SURA S.A. REPRESENTADA POR DON PABLO MATTE ROOS	885.226
SR. MARIAN-ROBERT LINGSCH WUNSCH	3.086
Total:	999.000

Asisten también en representación de la Administradora el Gerente General de la sociedad, don Andrés Karmelic Bascuñán y el Gerente de Inversiones Inmobiliarias, don Víctor Guevara Cáceres.

Adicionalmente, se hace presente la asistencia de la Notario Suplente doña Virginia Wielandt, quien estampará al final del acta el correspondiente certificado de asistencia.

DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propone designar como Presidente de la Asamblea a don Andrés Karmelic Bascuñán, Gerente General de la sociedad y como Secretario, a don Víctor Guevara Cáceres, Gerente de Inversiones Inmobiliarias.

La propuesta fue aprobada por la unanimidad de las cuotas presentes.

CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA Y CONSTANCIAS PREVIAS:

Se deja constancia de lo siguiente:

- Se encuentran presentes **999.000 cuotas** suscritas y pagadas del Fondo, que equivalen al **99,9%** de la totalidad de cuotas suscritas y pagadas del Fondo.
- El Directorio de Administradora General de Fondos SURA S.A., en su sesión de fecha 22 de abril de 2020, acordó citar a la presente Asamblea, y en sesión de fecha 6 de mayo de 2020, aprobó el sistema y procedimiento de asambleas a distancia.
- La Comisión para el Mercado Financiero fue informada de esta Asamblea mediante envío del Hecho Esencial, con fecha 24 de abril de 2020.
- La citación fue enviada a los aportantes el día 12 de mayo de 2020.
- Con fechas 7, 14 y 20 de mayo de 2020 se publicaron los avisos de citación a la Asamblea en el diario El Mostrador.

Se propone omitir la lectura de los avisos indicados, lo cual fue aprobado por unanimidad de las cuotas presentes.

En consecuencia, y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias y legales sobre la materia, se declaró constituida legalmente esta Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES:

Se tuvieron presentes los poderes exhibidos, no habiendo ninguna objeción, éstos se dieron por aprobados.

FIRMA DEL ACTA

Se acordó que el acta que se levante de la presente Asamblea fuera firmada por don Marian- Robert Lingsch Wunsch y por don Pablo Matte Roos, éste último, actuando en representación de Seguros de Vida SURA S.A. y Corredores de Bolsa SURA S.A., más el Presidente y Secretario de la Asamblea.

TABLA

La Asamblea tiene por objeto someter a aprobación de los señores aportantes la siguiente materia:

Modificación del Artículo n°27, numeral 1) del Reglamento Interno del Fondo referente al plazo en que se pagará la remuneración a la Administradora

Se propone modificar el plazo en que se pagará la remuneración a la Administradora, ampliando el plazo hasta el último día del mes siguiente al que se devengue.

En conformidad con lo señalado, se exhibe el artículo vigente, cuya redacción corresponde a la siguiente:

"Artículo 27, Numeral I) - Remuneración Fija Mensual. La Administradora percibirá por la administración del Fondo y con cargo a éste, una remuneración fija mensual (la "Remuneración Fija Mensual"), que corresponderá a un monto de un doceavo del 1,19% del monto total de los aportes suscritos y pagados al último día del mes correspondiente y expresados en Unidades de Fomento conforme al valor que ésta tenga a la fecha de cada aporte. La Remuneración Fija Mensual se devengará en forma mensual y se pagará mensualmente, por períodos vencidos, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere devengado."

Y se propone modificarlo por el siguiente texto:

"Artículo 27, Numeral I) Remuneración Fija Mensual. La Administradora percibirá por la administración del Fondo y con cargo a éste, una remuneración fija mensual (la "Remuneración Fija Mensual"), que corresponderá a un monto de un doceavo del 1,19% del monto total de los aportes suscritos y pagados al último día del mes correspondiente y expresados en Unidades de Fomento conforme al valor que ésta tenga a la fecha de cada aporte. La Remuneración Fija Mensual se devengará en forma mensual y se pagará mensualmente, por períodos vencidos, a más tardar el último día del mes siguiente al que se devengue."

Se otorga la palabra a los señores aportantes, y no habiendo comentarios, se inicia la votación, tomando conocimiento la Administradora, se deja constancia que, por unanimidad de las cuotas presente, se aprueba la modificación del artículo n°27, numeral 1) del Reglamento Interno del Fondo, en los términos antes indicados.

A continuación, se propone facultar a doña Catalina Fonseca Valdenegro y doña Andrea Ravanal Silva, para que actuando individual e indistintamente uno cualquiera de ellas, reduzcan a escritura pública todo o parte del acta que se levante de la presente sesión, sin esperar aprobación de ella, y para que efectúen las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, y para aceptar las observaciones que

indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

Asimismo, se propone facultar a la Sociedad Administradora para realizar los demás actos que sean necesarios para formalizar y llevar a cabo los acuerdos de la presente Asamblea.

Ofrecida la palabra, se aprueban las propuestas por la unanimidad de las cuotas presentes.


No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes a las 10:53 horas.



MARIAN-ROBERT LINGSCH WUNSCH
APORTANTE



PABLO MATTE ROOS
PP. SEGUROS DE VIDA SURA S.A.
APORTANTE



PABLO MATTE ROOS
PP. CORREDORES DE BOLSA SURA S.A.
APORTANTE



ANDRÉS KARMELIC BASCUÑÁN
PRESIDENTE



VÍCTOR GUEVARA CÁCERES
SECRETARIO